



## Consejo Regional de Puno

### ACUERDO REGIONAL N° 052-2012-GRP-CRP

Puno, 27 de Junio del 2012.

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

#### VISTO:

El pedido efectuado por el Consejero Regional de la Provincia de Sandía, el Pleno del Consejo Regional acuerda hacer llegar sus saludos al Distrito de Yanahuaya, Provincia de Sandía;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, estableciendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal acorde al marco legal pertinente;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, al conmemorarse un Aniversario más de creación política, del Distrito de Yanahuaya - Provincia de Sandía; siendo conocedores de su riqueza cultural y natural; asimismo, de su población y autoridades que buscan promover su desarrollo a nivel regional, el Consejo Regional en Pleno otorga votos en pro de su desarrollo social, cultural, económico y político a nivel regional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno;

#### ACUERDA:

PRIMERO.- SALUDAR, RECONOCER y FELICITAR a toda la población y autoridades del Distrito de Yanahuaya, Provincia de Sandía, por conmemorar su 1 Aniversario de creación política.

#### POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
  
Lic. Lucio Atencio Atencio  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Miguel Ángel Condori  
SERVIDOR PÚBLICO REGIONAL